

**PCR decidió mantener la calificación de “*B*A+” con perspectiva ‘Estable’
A Mercantil Santa Cruz Seguros y Reaseguros Generales S.A.**

La Paz, Bolivia (Juno 23, 2023) PCR decidió mantener la calificación de *B*A+ (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es A1) a Mercantil Santa Cruz Seguros y Reaseguros Generales S.A. con perspectiva “Estable” (tendencia en terminología ASFI), sustentada en lo siguiente: Corresponde a una compañía de reciente incorporación en el mercado de Seguros Generales, tiene el respaldo del Grupo Financiero Mercantil Santa Cruz y la Sociedad Controladora MSC S.A., cuenta con políticas, manuales de organización y funciones detallados. El plantel administrativo y gerencial denota experiencia en el mercado asegurador, las decisiones y estrategias son tomadas por la dirección y supervisadas por la sociedad controladora. A marzo de 2023 (12 meses), se aprecia una leve variación en el nivel patrimonial en razón a las pérdidas que registra la compañía hasta llegar a su punto de equilibrio, sin embargo mantiene cifras holgadas de cobertura. Por su parte, la cartera de inversiones mantuvo títulos con alta y buena calidad crediticia, concentrados principalmente en Depósitos a Plazo Fijo del Sistema Financiero Nacional. Los resultados financieros proyectados presentan criterios conservadores.

Metodología de calificación de riesgo de obligaciones de entidades de seguros generales (Bolivia) **PCR-BO-MET-P-031**, vigente a partir de fecha 14 de abril de 2018.

Información de Contacto:

Edmy Lizeth Mayta Calle
Analista
emayta@ratingspcr.com

Oscar Miranda Romero
Analista Principal
omiranda@ratingspcr.com

Oficina Bolivia

Av. 6 de agosto, Edif. Hilda, Piso 9, Of. 901
T (591) 2124127

Información Regulatoria:

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.